RESOLUCIÓN I.M Nº 767/21

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRA CATEGORIZADA COMO " REPARACION Y CONSTRUCCION DE UN BAÑO SEXADO ", INDIVIDUALIZADO EN LA ES. BASC. Nº 234 GRAL EDUVIGUIS DIAZ, CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCEULA 1730 INMACULADA CONCEPCION, CONSTRUCCION DE UN AULA DE LA ESC. EN LA ESC BAS Nº 1730 INMACULADA CONCEPCION, CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESC. BAS. 492 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ - JHUGUA GONZALEZ, CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESC BA. 1786 VIRGINIA OSORIO ESTIGARRIBIA, CONSTRUCION DE UN BAÑO SEXADO EN EL COLEGIO NACIONAL CORONEL MONGELOS, CONSTRUCCION DE UN BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA Nº 185 ANTEQUERA Y CASTRO, CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESC. BAS, Nº 2074 BOQUERON DE JHUGUA RIVAS BOQUERON DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, PRESENTADA POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION ;----------

Concepción, 31 de MAYO de 2021.-

VISTA: La solicitud planteada por **EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION** cual solicita la "Aprobación de Planos y Planillas de Obras categorizada como **"REPARACION Y CONSTRUCCION DE UN BAÑO SEXADO " INDIVIDUALIZADO EN LA ES. BASC. Nº 234 GRAL EDUVIGUIS DIAZ, CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCEULA 1730 INMACULADA CONCEPCION, CONSTRUCCION DE UN AULA DE LA ESC. EN LA ESC BAS Nº 1730 INMACULADA CONCEPCION, CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESC. BAS. 492 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ - JHUGUA GONZALEZ, CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESC BA. 1786 VIRGINIA OSORIO ESTIGARRIBIA, CONSTRUCION DE UN BAÑO SEXADO EN EL COLEGIO NACIONAL CORONEL MONGELOS, CONSTRUCCION DE UN BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA Nº 185 ANTEQUERA Y CASTRO, CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESC. BAS, Nº 2074 BOQUERON DE JHUGUA RIVAS BOQUERON DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, PRESENTADA POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION;----------**

CONSIDERANDO: Que; según informe presentado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – División Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, establece que corresponde su aprobación teniendo en cuenta que cumple con los requisitos técnicos exigidos por la Ordenanza Municipal Nº 11/04 y corresponde su aprobación.-

Qué; el informe de la Dirección de Obras y Servicios, de acuerdo al "Acta de Verificación", en la que informa que la obra no ha comenzado. ***En cuanto a la parte técnica, los planos presentados se ajustan a las exigencias de la Ordenanza Nº 11/2004 y corresponde su aprobación,*** habiendo cumplido satisfactoriamente con los recaudos legales y administrativos exigidos para la aprobación del proyecto de Obra, y;

Qué; la Asesoría Jurídica, considera que; corresponde conceder el permiso requerido por el recurrente, conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 11/2004, y;

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones legales;
RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR, los Planos y Planillas de Obras, categorizada como **"REPARACION Y CONSTRUCCION DE UN BAÑO SEXADO ", INDIVIDUALIZADO EN LA ES. BASC. Nº 234 GRAL EDUVIGUIS DIAZ, CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCEULA 1730 INMACULADA CONCEPCION, CONSTRUCCION DE UN AULA DE LA ESC. EN LA ESC BAS Nº 1730 INMACULADA CONCEPCION, CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESC. BAS. 492 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ - JHUGUA GONZALEZ, CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESC BA. 1786 VIRGINIA OSORIO ESTIGARRIBIA, CONSTRUCION DE UN BAÑO SEXADO EN EL COLEGIO NACIONAL CORONEL MONGELOS, CONSTRUCCION DE UN BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA Nº 185 ANTEQUERA Y CASTRO, CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESC. BAS, Nº 2074 BOQUERON DE JHUGUA RIVAS BOQUERON DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, PRESENTADA POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION PRESENTADA POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION.-**

Art. 2°) DISPONER, que la Dirección de Inspección General través de la División de Fiscalización de Obras Particulares, proceda a la verificación de la Obra, dentro de los plazos y en los términos previstos en la Ordenanza N° 11/04 Título II, Capítulo XXI, conforme a la Ley N° 620/76.----------

Art. 3°) AUTORIZAR, al Departamento de Catastro – División Base de Datos Catastrales de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial a actualizar los Datos relacionados a la construcción, previa comunicación al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.--

Art. 4°) AUTORIZAR, al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente hacer entrega de una copia original de la presente resolución y dos copias de los planos y planillas presentados por el recurrente----------

Art. 5°) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido insértese en el Registro Oficial de la Municipalidad.----------

Abog. Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal